

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN



El Departamento de Orientación es un órgano especializado que apoya la labor del centro, del profesorado y a las familias en todas aquellas acciones encaminadas a asegurar una formación integral del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje según las características y necesidades de todo el alumnado.

Las funciones que desarrolla el Departamento de Orientación se resumen en:

- ✓ Colaborar en la planificación y organización de actividades educativas.
- ✓ Promover la cooperación entre el centro y las familias para una mayor eficacia y coherencia en la educación de los alumnos y alumnas con parálisis cerebral.
- ✓ Realizar informes psicopedagógicos al ingreso, periódicos, para la tramitación de certificados de discapacidad, minusvalía u otras cuestiones.
- ✓ Coordinación con centros ordinarios que tengan alumnado en modalidad de escolarización combinada.
- ✓ Asesorar a centros ordinarios que tienen alumnado con parálisis cerebral.
- ✓ Potenciar el bienestar emocional de los alumnos y alumnas con parálisis cerebral.
- ✓ Establecer programas de modificación de conducta cuando las circunstancias así lo recomienden.
- ✓ Ayudar a los alumnos y alumnas en momentos de máxima dificultad: ingreso, cambios en la vida personal y escolar, finalización de su etapa educativa, etc.
- ✓ Orientar a las familias de forma individual o colectiva en todos los aspectos relativos a la educación y orientación de sus familiares con parálisis cerebral.
- ✓ Coordinar conjuntamente con trabajo social el grupo de familias.
- ✓ Cooperar con el profesorado en la solución de problemas familiares que afectan a los alumnos y alumnas con parálisis cerebral.